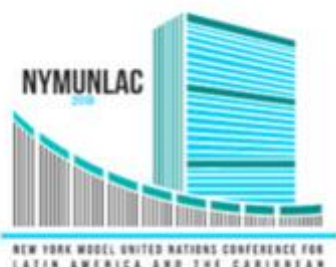


CE

GUÍA DE PREPARACIÓN

# CONSEJO EUROPEO



## Índice

<b>Mensaje de Bienvenida</b> .....	2
<b>Generalidades de la Unión Europea</b> .....	4
Objetivos y valores.....	4
Principales Órganos .....	6
<b>Generalidades del Consejo Europeo</b> .....	7
Adopción de decisiones.....	8
Funciones y poderes .....	8
<b>TEMA I: Respuesta al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y a los recientes atentados terroristas en Europa</b> .....	9
Acciones Realizadas por el Consejo Europeo.....	11
Cronología de los Ataques Terroristas en las últimas dos décadas .....	13
Preguntas de seguimiento.....	14
<b>Tema II: Mecanismos para Turquía en favor de los refugiados</b> .....	15
Generalidades.....	15
Mecanismos creados para Turquía a favor de los refugiados.....	16
Ayuda financiera de hasta 6.000 millones de euros .....	16
Visados para los turcos.....	17
Reasentamiento de un sirio por cada sirio devuelto (Formula del 1 por 1).....	17
Preguntas de estudio:.....	17
<b>Documentos sugeridos</b> .....	18
<b>Enlaces importantes</b> .....	18
<b>Bibliografías</b> .....	19



## Mensaje de Bienvenida

Distinguidos (as) Delegados (as),

En nombre de la mesa directiva de este Consejo Europeo, les damos la más cordial bienvenida a la primera edición del Modelo de las Naciones Unidas en New York para América Latina y el Caribe (por sus siglas en inglés, NYMUNLAC 2018), una iniciativa organizada por la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas y Global Muners, con la colaboración de la Fundación Global Democracia y Desarrollo, el cual será un espacio de aprendizaje y discusión, donde podrán tener más que una experiencia académica, un evento que cambiará sus perspectivas de los problemas que nos afectan con soluciones globales.

El Consejo Europeo ha sido uno de los espacios donde se han asumido la mayor cantidad de compromisos en pro del desarrollo de la región. Por lo tanto, vemos con buenos ojos el ánimo de dar respuesta al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y a los recientes atentados terroristas en Europa, y así mismo reconocemos la importancia de establecer un mecanismo para Turquía en favor de los refugiados. Es por esto que como Presidente de este honorable Consejo considero que este debate venidero marcará un hito en las simulaciones de organismos internacionales y rendirá sus frutos, tanto en el marco teórico como práctico.

Mi nombre es **Erwin Leonardo Bonifacio Lucas** y es un honor presentarme en calidad de presidente de este Consejo. Actualmente soy Estudiante de término de licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Comencé mi participación en Modelos de Naciones Unidas en el 2010, momento a partir del cual entendí la importancia educativa que trae consigo este tipo de actividades, llevándome a participar como delegado, staff y asesor en más de 30 eventos relacionados.

Como Vicepresidente fungirá la **Srta. Nelly Mercedes de Oleo Soriano**, egresada de la carrera de Derecho en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM-CSTA); Master en Alta Dirección Pública del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), adscrito a la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL); y Master en Dirección Estratégica de Empresas del programa Formato Educativo, Escuela de negocios, GADEX.

Su trayecto en los Modelos o Simulacros de Naciones Unidas inició en el 2007 como delegada y al poco tiempo pasó a ser parte del equipo administrativo de la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (ANU-RD) permitiéndole escalar varias posiciones que le dieron lugar a ver desde diferentes perspectivas el desarrollo de las temáticas vinculantes acerca de problemáticas de carácter internacional. Actualmente es secretaria de la Directiva del Voluntariado de la Asociación Dominicana de Naciones Unidas y desempeña la función de Analista en Compras y Contrataciones Públicas en el Instituto de Bienestar Magisterial (INABIMA).

Como relatora de este Consejo, estará con nosotros la **Srta. Niyima Elizalde Guzmán**, con 25 años, actualmente cursa el 11vo Trimestre de la Carrera de Política y Gestión Social en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Campus Xochimilco. Inicia su participación en los Modelos de Naciones Unidas en el año 2009, habiendo participado en 24 simulaciones de organismos internacionales como delegada y mesa directiva, de los cuales 3 han sido a nivel Internacional (MINUME 2010, República Dominicana, HAVMUN 2011, La Habana Y CILA 2013 República Dominicana), además fue Secretaria General del Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria (MUNENP) en el año 2012.

Finalmente, en nombre de la secretaría de este NYMUNLAC 2018, les invitamos a disfrutar y aprovechar al máximo este evento, a participar activamente en cada uno de los debates, pero sobre todo a tomar todo lo aprendido y a hacer de ello parte de su diario vivir, con lo cual lograrán cada día ser mejores personas, reiterándoles que ustedes son la pieza fundamental de la actividad, y la razón de nuestra dedicación y pasión.

Para cualquier duda o sugerencia, y para el envío de los Papeles de Posición, no duden en escribirnos al correo electrónico: [ce.nymunlac2018@gmail.com](mailto:ce.nymunlac2018@gmail.com).

Cordialmente,

**Erwin L. Bonifacio Lucas**

*Presidente*

## **Generalidades de la Unión Europea**

La Unión Europea (UE) es una organización regional de unión política y económica conformada por 28 países europeos que, de manera voluntaria, mediante la firma del Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en adelante llamados también como “Los Tratados de la Unión Europea”), han decidido colaborar en pro del progreso social y económico de sus pueblos, acrecentar la solidaridad entre ellos y crear una unión económica y monetaria.

La Unión Europea traza sus orígenes a partir de la Comunidad Europea para el Carbón y el Acero y la Comunidad Económica Europea, establecidas por el Tratado de París en 1951 y el Tratado de Roma en 1957, respectivamente, pero no es hasta 1993, mediante el tratado de Maastricht, que se establece formalmente la Unión Europea, y con esta, la ciudadanía europea, fundamentada en los valores de respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto por los derechos humanos. Desde entonces, la enmienda de mayor envergadura realizada a la base constitucional de la UE ha sido el Tratado de Lisboa, firmado en 2017 y entra en vigor en el 2009.

En los Tratados de la Unión Europea, se establecen los derechos y deberes que le corresponden a cada Estado Miembro al momento de pertenecer a la Unión. Como un organismo que comprende la mayoría de los países de la región, constituye un escenario importantísimo para determinar un lineamiento conjunto que facilite la cooperación y la adopción de medidas que impulse el desarrollo de todo el continente.

### **Objetivos y valores**

Los objetivos de la Unión Europea son:

- Promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos;
- Ofrecer libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores;
- Favorecer el desarrollo sostenible basado en el crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, una economía de mercado altamente competitiva con pleno empleo y progreso social, y la protección del medio ambiente;
- Combatir la exclusión social y la discriminación;
- Promover el progreso científico y tecnológico;

- Reforzar la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros;
- Respetar la riqueza de su diversidad cultural y lingüística;
- Establecer una unión económica y monetaria con el euro como moneda.

Los valores de la UE son comunes a los Estados miembros en una sociedad en la que prevalecen la inclusión, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la no discriminación. Estos valores forman parte integrante de nuestro modo de vida europeo:

- **Dignidad humana**

La dignidad humana es inviolable. Debe ser respetada y protegida y constituye la auténtica base de los derechos fundamentales.

- **Libertad**

La libertad de circulación otorga a los ciudadanos el derecho a circular y residir libremente dentro de la Unión. Las libertades individuales, como el respeto de la vida privada, la libertad de pensamiento, de religión, de reunión, de expresión y de información, están protegidas por la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

- **Democracia**

El funcionamiento de la UE se basa en la democracia representativa. Ser ciudadano europeo significa también gozar de derechos políticos. Todos los ciudadanos adultos de la UE tienen derecho a votar y a presentarse como candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo. Los ciudadanos de la UE tienen derecho de sufragio activo y pasivo en su país de residencia o en su país de origen.

- **Igualdad**

La igualdad significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos ante la ley. El principio de igualdad entre hombres y mujeres sustenta todas las políticas europeas y es la base de la integración europea. Se aplica en todos los ámbitos. El principio de la igualdad de retribución por un trabajo igual se introdujo en el Tratado en 1957. Aunque sigue habiendo desigualdades, la UE ha logrado avances considerables.

- **Estado de Derecho**

La UE se basa en el Estado de Derecho. Todas sus actividades se rigen por los tratados, acordados voluntaria y democráticamente por los países miembros. El derecho y la justicia son defendidos por un poder judicial independiente. Los países miembros han conferido al Tribunal Europeo de Justicia la competencia de pronunciarse de manera definitiva y sus sentencias han de ser respetadas por todos.

- **Derechos humanos**

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE protege los derechos humanos, entre ellos el derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, el derecho a la protección de los datos personales, y el derecho de acceso a la justicia (Union Europea, 2018).

### **Principales Órganos**

- El **Consejo Europeo** marca la dirección política general de la UE, en reuniones al menos trimestrales, encabezadas por su presidente, y está compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno nacionales, además del Presidente de la Comisión.
- El **Parlamento Europeo**, que representa a los ciudadanos de la UE y es elegido directamente por ellos.
- El **Consejo de la Unión Europea**, que representa a los gobiernos de cada uno de los Estados miembros; los Estados miembros comparten la Presidencia del Consejo con carácter rotatorio.
- La **Comisión Europea**, representa los intereses de la Unión en su conjunto.
- El **Tribunal de Justicia Europeo** vela por el cumplimiento de la legislación europea.
- El **Tribunal de Cuentas** controla la financiación de las actividades de la UE.

Otras instituciones y organismos interinstitucionales que desempeñan funciones especializadas:

- El **Banco Central Europeo** es responsable de la política monetaria europea.
- El **Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)** asiste a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que preside el Consejo de Asuntos Exteriores y dirige la Política Exterior y de Seguridad Común, al tiempo que garantiza la coherencia y la coordinación de la acción exterior de la UE.
- El **Comité Económico y Social Europeo** representa a la sociedad civil, la patronal y los asalariados.
- El **Comité Europeo de las Regiones** representa a las autoridades regionales y locales.
- El **Banco Europeo de Inversiones** financia proyectos de inversión de la UE y ayuda a las pequeñas empresas a través del Fondo Europeo de Inversiones.
- El **Defensor del Pueblo Europeo** investiga las denuncias relativas a una mala gestión por parte de las instituciones y los organismos de la UE.
- Un gran número de agencias especializadas y descentralizadas se ocupan de una serie de tareas técnicas, científicas y de gestión.

Los Tratados de la Unión Europea, establecen de manera muy explícita los poderes, responsabilidades, normas y procedimientos de cada una de estas instituciones, que constituyen la base de todas las actividades de la UE (Union Europea, 2018).

### **Generalidades del Consejo Europeo**

El Consejo Europeo establece el programa político de la UE. Puede ser considerado como la suprema autoridad política que juega un rol de liderazgo en todas las áreas de las actividades de la UE, particularmente en relaciones internacionales (Stark, 2002). Fue establecido como una cumbre informal a partir de su primera reunión en 1975, y formalizado como una institución con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el año 2009.

Está compuesto por los jefes de Estado o gobierno de los 28 Estados miembros de la UE, más el Presidente del Consejo Europeo, el Presidente de la Comisión Europea y,



cuando se tratan temas de asuntos exteriores, participa el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

### **Adopción de decisiones**

Las decisiones del Consejo Europeo se adoptan mediante Conclusiones, las cuales deben ser aprobadas al final de sus reuniones, en las que delimita las cuestiones de interés y las actuaciones pertinentes definiendo así las orientaciones y prioridades políticas generales de la Unión Europea. De acuerdo con el numeral 4 del artículo 15 del Tratado de la Unión Europea, estas Conclusiones son aprobadas por consenso, a menos que los tratados establezcan lo contrario, y asimismo el numeral 3 del artículo 235 del tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece que las decisiones sobre procedimiento se aprueban por mayoría simple. Cabe destacar que de conformidad con el numeral la abstención de los miembros presentes no representa un impedimento para las decisiones que requieran unanimidad.

### **Funciones y poderes**

Como hemos expuesto precedentemente, las funciones, poderes, normas y procedimientos del Consejo Europeo, se encuentran explícitamente detallados en los Tratados de la Unión Europea, sin embargo, podríamos resumir el rol y tareas principales de la siguiente manera:

- La principal función es proveer los lineamientos políticos generales e impulsar el desarrollo de la Unión Europea.
- Resolver asuntos pendientes de discusiones en un nivel más bajo. Esta función de toma de decisiones como último recurso para resolver problemas políticamente sensibles y complejos se describe en la Declaración de Londres sobre el Consejo Europeo de 1977 y es una que el Consejo Europeo ha desarrollado a lo largo de los años.
- La tercera función es la participación del Consejo Europeo en asuntos exteriores. De Schoutheete establece que cuando actúa en esta capacidad externa opera de hecho como un 'Jefe de Estado colectivo' (Schoutheete, 2002).
- La cuarta función es la solemne ratificación de documentos importantes. Lo que fue inicialmente concebido como un foro para tomar decisiones estratégicas de

manera informal ha ido convirtiéndose en un lugar donde se promulga la ratificación formal de documentos importantes.

- Finalmente, la quinta función es la participación en la negociación de los cambios a los tratados (Stark, 2002).

### **TEMA I: Respuesta al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y a los recientes atentados terroristas en Europa**

En las últimas dos décadas el continente europeo se ha visto afectado por múltiples ataques terroristas, los cuales han dejado sin vida a muchas personas y heridas a muchas más; por lo que la comunidad Europea se ha visto en la necesidad de generar cursos de acción así como crear un marco legal frente a esta amenaza.

Para iniciar es importante conocer el término terrorista: “El **terrorismo** es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, utilizado por una amplia gama de organizaciones, grupos o individuos en la promoción de sus objetivos, tanto por partidos políticos nacionalistas y no nacionalistas, de derecha como de izquierda, así como también por corporaciones, grupos religiosos, racistas, colonialistas, independentistas, revolucionarios, conservadores y gobiernos en el poder.” (Enciclopedia Británica, 2008)

El terrorismo, requiere de uno o varios medios para publicitar sus acciones, y su supervivencia dependerá de dos puntos: sus estrategias y el impacto que éstas tienen en la vida pública.

Actualmente en el Mundo existen diversos grupos terroristas, sin embargo, los atentados ocurridos en Europa durante los últimos años podemos atribuirlos a dos principales grupos Al-Qaeda y el Estado Islámico (ISIS), este último tiene diversos aliados, sin embargo, todos concuerdan en la ideología;

Estos grupos han tomado fuerza a través de Internet pues éste les permite operar de una manera muy eficaz ya que es un buen sitio para reclutar, adoctrinar, formar y adiestrar a sus soldados, “Se calcula en más de cinco mil los individuos que desde Europa se han desplazado a Siria para adiestrarse y formar parte de grupos terroristas” (El Mundo, 2015), también les permite obtener recursos económicos y garantizar su anonimato el cual proporciona seguridad a sus simpatizantes.

Existen diversas causas que podrían explicar el porqué de los ataques a Europa; La naturaleza del terrorismo es generar pánico en la población para de esta manera ejercer cierto control ante ella, uno de los objetivos de éstos grupos es formar un orden mundial por medio del Yihad, por lo que buscan conquistar territorios de manera violenta.

Podemos destacar el conflicto dentro de diversas aristas las cuales mencionamos a continuación:

- ✓ **Religioso:** Dentro del Islam hay una gran división entre sunitas y chiitas. La separación empezó en 632, cuando murió Mahoma; antes de fallecer había designado como sucesor a su yerno Ali. Pero su muerte desató una guerra civil entre los “Shi’atu Ali” (“Partidarios de Ali”) o “Shia”, y los “tradicionalistas” o “Sunni”. Los sunitas ganaron y gobernaron el califato. Hoy un 10 ó 15 por ciento de los musulmanes son shiitas y creen en el gobierno de los sucesores de Mahoma; así que todos desean que su religión sea reconocida por todos y unificarla.
- ✓ **Étnico:** las divisiones religiosas no coinciden exactamente con los límites de los países. En 1916, Gran Bretaña y Francia acordaron dividir la región en el tratado Skyes-Picot. Las líneas que dibujaron fueron arbitrarias y no respetaron la distribución de la población. Así, grupos como los sunitas y los kurdos quedaron divididos entre Irak y Siria. Precisamente ISIS opera en la parte sunita de los dos países y ya estableció un pseudo-gobierno en la zona.
- ✓ **Económico:** El petróleo juega un papel muy importante en este apartado, el Medio Oriente es el principal productor de crudo en el mundo, en el año 2003 en la guerra de Irak, ISIS conquistó la ciudad de Mosul y el combate dañó parte de la infraestructura petrolera del país, el precio del barril de petróleo se disparó a 113 dólares.

Si estos grupos continúan avanzando en la conquista de territorios podrían tomar ciudades como Kirkut que produce en promedio 260,000 barriles al día, lo que inminentemente provocaría una crisis económica mundial.

## Acciones Realizadas por el Consejo Europeo

En el 2005 se creó la Estrategia de la Unión Europea de lucha contra el terrorismo a través del Consejo Europeo de Ministros, donde su Compromiso Estratégico es “Luchar contra el Terrorismo de forma global, al tiempo que se respeten los derechos humanos y se crea una Europa más segura, que permita a sus ciudadanos vivir en un espacio de libertad, seguridad y justicia, a través de cuatro pilares fundamentales que son:

- Prevenir: Evitar que las personas se conviertan en terroristas, abordando los factores o causas profundas que puedan conducir a la radicalización y a la capacitación en Europa y fuera de ella.

- Proteger: proteger a ciudadanos e infraestructura y reducir nuestra vulnerabilidad frente a los atentados, incluida mayor seguridad de las fronteras, el transporte y la infraestructura crítica.

- Perseguir: Perseguir e Investigar a los terroristas más allá de nuestras fronteras y de forma global; impedir su planificación, viajes y comunicaciones; eliminar las redes de apoyo; cortar la financiación y el acceso a material para cometer atentados y conducir a los terroristas ante la justicia.

- Responder: Prepararnos, en un espíritu de solidaridad, para gestionar y minimizar las consecuencias de un atentado terrorista, mejorando la capacidad de enfrentarse a él y a sus consecuencias; coordinación de la respuesta y necesidades de las víctimas” (La Estrategia de la Unión Europea de Lucha Contra el Terrorismo, 2005).

Siendo esto insuficiente, en el año 2008 el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas, la cual fue reforzada en el 2013, debido al aumento de ataques en Europa; quedando como eje principal “evitar que las personas sean radicalizadas y sean captadas para el terrorismo, y prevenir que surja una nueva generación de terroristas.

Lo cual recae principalmente en los Estados miembros, esta estrategia debería ayudar a estos a desarrollar, sus propios programas y políticas, que tengan en cuenta las necesidades, objetivos y capacidades de cada Estado miembro; para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas es necesario:

- Promover la seguridad, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos.

- Garantizar que la voz de la opinión mayoritaria prevalezca sobre el extremismo.
- Mejorar las comunicaciones de los gobiernos.
- Apoyar los mensajes de la lucha contra el terrorismo.
- Luchar contra la radicalización y la captación de terroristas en internet.
- Formar, capacitar e involucrar a profesionales de primera línea en distintos sectores.
- Ayudar a las personas y a la sociedad civil a mejorar su capacidad de resistencia.
- Apoyar las iniciativas de desvinculación.
- Apoyar una investigación más detallada de las tendencias y los retos de la radicalización y la captación de terroristas.
- Concertar los trabajos internos y externos contra la radicalización” (Estrategia de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas, 2013).

Tras los atentados terroristas ocurridos en París en enero de 2015, la Unión Europea decidió reforzar su respuesta y acelerar la aplicación de las medidas acordadas. El 12 de febrero, los dirigentes de la UE mantuvieron un debate sobre el camino a seguir y acordaron una declaración para orientar la labor de la UE y de los Estados miembros durante los meses siguientes. En dicha declaración se pedían medidas específicas, centradas en tres ámbitos de actuación:

- Velar por la seguridad de los ciudadanos.
- Prevenir la radicalización y proteger nuestros valores.
- Cooperar con los socios internacionales.

La declaración de los dirigentes de la UE se basaba en la labor realizada por los ministros de Interior, Justicia, Economía y Asuntos Exteriores durante los meses anteriores (Cometido del Consejo, 2015).

Creando a finales de éste año el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo el cual comenzó a operar en Enero del 2016, el cual es un centro de información centralizada y reforzada mediante el cual los Estados miembros pueden aumentar el intercambio de información y la coordinación operativa entre los organismos encargados de hacer cumplir la Ley, poniendo a su disposición nuevas herramientas y maximizando la capacidad de intercambio de información, de esta manera permite vigilar las fronteras, el Internet, existe

una constante comunicación con la EUROPOL y con los Estados Miembro , así como coordinar respuestas a posibles ataques.

Sin embargo, Europa ha sido escenario de al menos 17 atentados terroristas durante 2017, que ha dejado decenas de muertos y cientos de heridos, por lo que las medidas que se han pensado y ejecutado no han sido suficientes.

Es por eso que este es un tema de suma importancia ya que no tenemos certeza del momento en que pueda ocurrir un nuevo ataque y cobrar vidas; es por eso que debemos actuar de manera inmediata y repensar el futuro del continente Europeo, replantear e innovar con posibles soluciones, que nos permitan tener paz y bienestar en nuestras naciones.

### **Cronología de los Ataques Terroristas en las últimas dos décadas**

- 11 marzo 2004.- Diez explosiones en cadena en cuatro trenes de cercanías causaron 191 muertos y más de 1.600 heridos en Madrid (España), acción reivindicada por las Brigadas Abu Hafs al Masri, vinculadas a Al Qaeda.
- 7 julio 2005.- Cuatro explosiones, tres en el metro y una en un autobús urbano, causan 56 muertos (incluidos cuatro terroristas) y 700 heridos en Londres (Reino Unido), ataques reivindicados por Al Qaeda.
- 18 julio 2012.- 9 muertos, 7 de ellos turistas israelíes, fue el resultado de un atentado en el aeropuerto de Burgas, en el este de Bulgaria.
- 7 enero 2015.- Fallecen 12 personas en el asalto a la redacción del semanario "Charlie Hebdo", en París.
- 8 enero 2015.- Muere una policía municipal, de 35 años, en un tiroteo que se produjo cerca de la Puerta de Châtillon, en París.
- 9 enero 2015.- Otras 7 personas mueren en Francia, 4 de ellas rehenes que permanecían en el supermercado "Hyper Cacher" de París y las otras 3 son los hermanos Kouachi, autores del tiroteo en la revista Charlie Hebdo y el asaltante del establecimiento comercial.
- 14 febrero 2015.- Mueren 2 personas y 5 resultan heridas en dos ataques cometidos por un presunto yihadista en un centro cultural de Copenhague donde se debatía sobre

blasfemia e Islam. Al día siguiente, el presunto terrorista es abatido por la policía danesa.

- 13 noviembre 2015.- Varios atentados casi simultáneos en París dejan 130 muertos (89 en la sala de fiestas Bataclán) y más de 300 heridos.
- 22 marzo 2016.- 32 personas mueren (sin contar los 3 terroristas suicidas) y 300 resultan heridas en dos atentados yihadistas contra el aeropuerto y la línea de metro de Bruselas (Bélgica).
- 13 de junio de 2016.- Una pareja de policías son asesinados en su domicilio de Magnanville, a unos 50 kilómetros al noroeste de París, a manos de un yihadista francés que perpetró el crimen en nombre del Estado Islámico.
- 14 de julio de 2016.- El tunecino Mohamed Lahouaiej Bouhlel arrolla con un camión a ciudadanos que festejan la Fiesta Nacional de Francia en el principal paseo de Niza y deja un balance 84 muertos y más de un centenar de heridos.
- 19 de diciembre de 2016, un camión embistió contra un mercado navideño en Berlín, causando 12 muertos y 48 heridos. El lo reivindicó.
- 22 de marzo de 2017, Khalid Masood atropelló a peatones en el puente de Westminster. Murieron cinco personas. El atacante -inspirado por el EI- fue muerto por la policía.
- 3 de abril de 2017, una explosión ocurrió en el metro de San Petersburgo; dejando un saldo de 14 personas muertas. Asimismo, la policía descubrió un segundo artefacto explosivo en otra estación del transporte subterráneo, la que finalmente no se detonó.
- 8 de abril 2017, un camión arrolló a una multitud en una de las principales calles de la capital sueca. En el incidente fallecieron cuatro personas y otras 15 quedaron heridas.
- 22 de mayo de 2017, un saldo de 22 muertos y más de 50 heridos dejaron dos explosiones ejecutadas por un atacante suicida en el Manchester Arena.

### **Preguntas de seguimiento**

1. ¿Mi Estado se ha visto afectado por ataques terroristas? ¿De qué forma?
2. ¿De qué forma mi Estado ha aportado soluciones al Consejo en contra del terrorismo?

3. ¿Qué medidas ha tomado mi País para la prevención del terrorismo?
4. ¿Qué líneas de acción ha implementado mi País en consecuencia al terrorismo?
5. ¿Cuál es el presupuesto de mi Estado destinado al terrorismo?
6. ¿Qué es lo que está fallando en las estrategias Anti-Terroristas que se han planteado a lo largo de los años?

## **Tema II: Mecanismos para Turquía en favor de los refugiados.**

### **Generalidades**

Se entiende por la palabra refugiado como toda “persona que ha abandonado el país de su nacionalidad y no puede regresar a ese país por un temor bien fundado a la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opinión política” (Centro de Información, Naciones Unidas, 2000).

El 14 de diciembre de 1950 se estableció por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Mediante esta se dirigen y coordinan las acciones a favor de las personas que presentan problemas de estancia en sus naciones para salvaguardar sus derechos y garantizar protección en otros Estados. Dentro de sus funciones generales podemos citar las siguientes:

- Proteger a los refugiados
- Intervenir ante los gobiernos a favor de los refugiados
- Buscar soluciones duraderas para que los refugiados vuelvan a iniciar sus vidas en un ambiente normal, ayudando a los refugiados a:
  - Repatriarse a sus países de origen si las condiciones así lo permiten
  - Integrarse a sus países de asilo
  - Reasentarse en un tercer país (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, 2001).

Hace menos de ocho años hemos visto como la palabra refugiados y con ella su significado, ha marcado tendencias en diferentes partes del mundo, pero más aún en todos los países que colindan de una u otra forma con el Estado de Siria. El alto índice de terrorismos y atentados en este país ha provocado la migración de los afectados a otras



naciones, específicamente, las que componen el Continente Europeo. Hoy en día existen más de 20.5 millones de refugiados en el mundo debido a la marginalidad latente en sus naciones de origen. La mayor tasa de estos refugiados son niños y mujeres.

Existe una inminente crisis migratoria que azota diferentes naciones, pero ante la problemática que hemos de desarrollar, nos situamos en el gran porcentaje de refugiados que acogen las naciones cercanas al Estado de Turquía y sus mecanismos de control a favor de estos.

Desde finales de la década de los 90, el Estado de Turquía ha perseguido formar parte de la Unión Europea realizando varios esfuerzos e implementando métodos de negociación para su adhesión desde el año 2005 durante reuniones, debates y diálogos de alto nivel. Estas acciones han promovido una mayor compenetración entre la Unión Europea y Turquía en la persecución de la lucha en contra del terrorismo.

El Consejo Europeo ha realizado ciertos trabajos para desarrollar respuestas y acciones viables que la Unión Europea pueda acatar e implementar ante las presiones migratorias. Algunas de estas respuestas y acciones vienen dadas mediante los mecanismos instaurados para Turquía en favor de los refugiados.

### **Mecanismos creados para Turquía a favor de los refugiados**

En la actualidad, existen varios mecanismos creados para Turquía que contemplen la acogida de los inmigrantes en su Estado. Como puntos de inicio y a modo de análisis para el desarrollo del debate, puntualizamos los siguientes:

#### ***Ayuda financiera de hasta 6.000 millones de euros***

Como compromiso de la Unión Europea se adoptó la medida de financiar al Estado de Turquía el monto de 6,000 Millones de euros como fondo de ayuda para las atenciones de los refugiados sirios que llegan constantemente a su territorio. Estas personas deben ser inscritas y/o reconocidas por las autoridades competentes para garantizar sus derechos como inmigrantes. Dentro de estos derechos se destacan el derecho a la educación, derecho a la sanidad y derecho al permiso laboral. Esto no aplica a los migrantes calificados que, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a nivel conceptual debe ser entendido como migrante calificado al “Trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por

esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar.” (OIM, 2017).

Cabe destacar que parte de estos fondos ya han sido otorgados a Turquía por lo que se han visto ciertos avances.

### ***Visados para los turcos***

Ante la ayuda económica que recibirá Turquía a cambio de su colaboración en la gestión de la crisis de refugiados, la UE se comprometió en garantizar visados a los turcos, acción que desde hace tiempo ha solicitado el Estado de Turquía. Con esto se enfatiza y retoma el tema de la adhesión de esta nación a la UE.

### ***Reasentamiento de un sirio por cada sirio devuelto (Formula del 1 por 1)***

Una de las consecuencias que ha dejado la guerra en Siria, es la expulsión de sus hogares al 50% de sus habitantes. Es por esto que la UE ha hecho una excepción y por cada sirio devuelto a Turquía un sirio que ya esté allí es reasentado legalmente en uno de los Estados europeos. Este método es aplicado bajo los preceptos de que la ONU identifica a los refugiados más asequibles y los Gobiernos eligen entre ese colectivo según los criterios que cada uno de ellos establece.

Turquía, es en la actualidad el país que socorre al mayor número de refugiados sirios, y persigue la ayuda a toda costa de Europa para dar fin a los actos terroristas en Siria. Pero, aun después de haber firmado el acuerdo con la UE para que Ankara, capital de Turquía, frenase la llegada de refugiados y migrantes a las costas europeas, a cambio de los dos últimos mecanismos citados con anterioridad, no se han realizado avances y Turquía sigue en el olvido ante la gran masa de refugiados que habitan. Esto denota que las acciones establecidas no han sido ejecutadas y tampoco se han asumido los roles necesarios para la búsqueda de soluciones factibles y alcanzables en el tiempo.

### **Preguntas de estudio:**

1. ¿Cómo es interpretada la crisis migratoria por los Estados miembros de la Unión Europea y cuales acciones o responsabilidades deberían aprobar en lo inmediato para combatir este flagelo?

2. ¿Cuáles aspectos vinculantes debería observar el Estado de Turquía en los criterios de referencia de la Hoja de Ruta en materia de visados con respecto a los países que componen la UE?
3. ¿Cuáles considera su Delegación que son los principales desafíos de la comunidad internacional ante los refugiados?
4. ¿Qué resoluciones han emitido organismos adscritos a las Naciones Unidas para tratar la problemática en cuestión?
5. A propósito de los mecanismos instaurados, ¿Cuáles acciones deben ser contempladas para el cumplimiento de los acuerdos firmados?

### **Documentos sugeridos**

- Tratado de la Unión Europea.
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Tratado de Lisboa, *Lisboa, 2007*.
- Tratado de Maastricht, *Maastricht, 1991*.
- La Estrategia de la Unión Europea de Lucha Contra el Terrorismo.  
<http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?f=ST+14469+2005+REV+4&l=es>
- Cronología - Combatientes terroristas extranjeros y recientes atentados terroristas en Europa, <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/foreign-fighters/history-foreign-fighters/>

### **Enlaces importantes**

- Sitio Oficial de la Unión Europea, [https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es)
- Página de la ANU-RD, <http://unadr.org.do/>
- Portal del Consejo Europeo,  
<http://www.consilium.europa.eu/es/european-council/president/>
- Portal de Publicaciones de la Unión Europea,  
<https://publications.europa.eu/es/home>

## Bibliografías

- Centro de Información, Naciones Unidas. (2000). Obtenido de [http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu\\_n3b.htm](http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n3b.htm)
- Consejo Europeo (2017) Respuesta al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros y a los recientes atentados terroristas en Europa Obtenido de: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/foreign-fighters/>
- Consejo Europeo (2016) Lucha antiterrorista de la UE Obtenido de: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/>
- Consejo Europeo. (Diciembre de 2017). *Cronología - Respuesta a las presiones migratorias*. Obtenido de <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/migratory-pressures/history-migratory-pressures/>
- Consejo de la Unión Europea (30-11-2015), Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo, Obtenido de: <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?f=ST+14469+2005+REV+4&l=es>
- Consejo de la Unión Europea (19-05-2014), Estrategia revisada de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas Obtenido de: <http://register.consilium.europa.eu/doc/srv?l=ES&f=ST%209956%202014%20INIT>
- Departamento de Seguridad Nacional (2026) EUROPOL pone en marcha el Centro Europeo Contra el TERRORISMO (ECTC) Obtenido de: <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/europol-pone-marcha-centro-europeo-contra-terrorismo-ectc>
- Emol (23-05-2017) Cronología de los atentados más graves en Europa, Obtenido de: <http://www.emol.com/noticias/Internacional/2017/05/23/859609/De-Atocha-a-Manchester-Cronologia-de-los-atentados-mas-graves-de-Europa-en-los-ultimos-13-anos.html>
- European Counter Terrorism Centre - ECTC (2016) Obtenido de: <https://www.europol.europa.eu/about-europol/european-counter-terrorism-centre-ectc>
- Instituto Universitario de Estudios Europeos ( 2017), La respuesta de la Unión Europea al

- terrorismo Obtenido de: <http://blog.ideo.ceu.es/2017/06/19/la-respuesta-de-la-union-europea-al-terrorismo/>
- Levante (23-07-2016), Cronología: Principales atentados en Europa Obtenido de: <http://www.levante-emv.com/internacional/2016/07/23/cronologia-principales-atentados-europa/1448208.html>
- Naciones Unidas, Consejo de Seguridad. (20 de Noviembre de 2015). *Resolución 2249*. Obtenido de Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7565ª : [http://www.un.org/en/sc/ctc/docs/2015/N1538417\\_ES.pdf](http://www.un.org/en/sc/ctc/docs/2015/N1538417_ES.pdf)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (2001). Obtenido de <http://www.acnur.org/que-hace/>
- OIM. (2017). Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Diálogo Internacional sobre la Migración: Ciclos Económicos, Cambio Demográfico y Migración. Obtenido de [http://publications.iom.int/system/files/pdf/rb19\\_sp\\_web.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/rb19_sp_web.pdf)
- Schoutteete, P. D. (2002). *The European Council*.
- Stark, C. (2 de Septiembre de 2002). *Evolution of the European Council: The implications of a permanent seat*. Recuperado el 9 de Febrero de 2018, de <https://web.archive.org/web/20070709220601/http://www.dragoman.org/ec/belfast-2002.pdf>
- Unidas, N. (15 de 08 de 2017). *Naciones Unidas, Órganos Principales*. Obtenido de <http://www.un.org/es/mainbodies/> (última visita 14 de julio de 2011)
- Union Europea. (9 de 2 de 2018). *Acerca de la UE*. Recuperado el 2 de 9 de 2018, de Union Europea: [https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/eu-in-brief_es)
- Union Europea. (9 de Febrero de 2018). *Instituciones y organismos de la UE*. Recuperado el 9 de Febrero de 2018, de Union Europea: [https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies\\_es](https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies_es)

# ASOCIACIÓN DOMINICANA DE LAS NACIONES UNIDAS (ANU-RD)



UNADR



ANU-RD



ANUREPDOM

[WWW.UNADR.ORG.DO](http://WWW.UNADR.ORG.DO)